

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10010-26**
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales, desarrollado en la normatividad legal vigente, artículo 2º, numeral 4, literal H) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. d) La **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, de la Policía Nacional, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado al efectivo y eficiente cumplimiento del servicio propio de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, a prestar servicio de educación consistente en dictar los cursos objeto del contrato requerido para suplir las necesidades definidas en el estudio previo. En tal sentido, queda claro que las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. No obstante, es también entendido por las partes que las obligaciones de resultado en cabeza del **CONTRATISTA** no incluyen aquellas obligaciones sobre las cuales el **CONTRATISTA** no tiene control, como lo es la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes ni su utilidad y efectiva aplicación práctica, entre otras, las cuales son obligaciones de medio. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULA**

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otra cuenta bancaria que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo y forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA. PRÓRROGAS:** en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el **CONTRATISTA** deberá realizar la solicitud respectiva, antes del vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA NOVENA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato es el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".

CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA**, además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** para el adecuado desarrollo del presente contrato. 4.) Derechos Reservados del curso: en general todos sus contenidos, se encuentran protegidos por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad Intelectual, por lo tanto su utilización parcial o total, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso o digital y en cualquier formato conocido, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que se cuente con la autorización previa y expresa por escrito de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SEDE COLOMBIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, o quien haga sus veces, dentro de los tres

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

(3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.) Restituir a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10.) Cualquier infracción ambiental presentada por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, las cuales hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista. 11.) La entrega de los documentos por parte de los participantes para la realización de los cursos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato antes de la realización del programa académico. 12.) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO": 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO":** 1). Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2). Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3). Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4). Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6). Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7). Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8). Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9). Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL**

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ANTONIO LLERAS PIZARRO a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir una garantía única a favor de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se obliga para con la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SANCIONES:** **a). MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%)

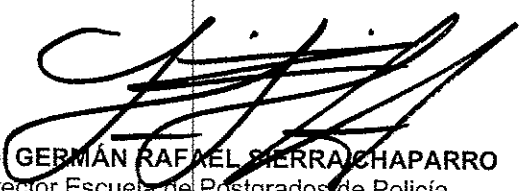
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, incluyendo la del plazo, **EL CONTRATISTA** pagará a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir al cobro coactivo, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los procedimientos de que trata la presente cláusula se adelantarán previo acatamiento de los derechos de contradicción y defensa de **EL CONTRATISTA** CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: el **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, y para la ejecución el registro presupuestal y la expedición y aprobación de póliza de garantía, trámite que se debe surtir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dentro de ese mismo término el **CONTRATISTA** deberá presentar la Garantía Única en la plataforma del SECOP II y a la oficina del Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la escuela dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. CLÁUSULA VIGÉSIMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

SEGUNDA. DOCUMENTOS: entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) El estudio previo y la oferta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS:** el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", que apliquen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los:

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", 23 ENE 2026


Coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director Escuela de Postgrados de Policía

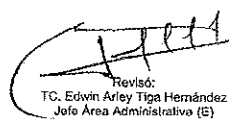
CONTRATISTA,

Jaime Alberto
Sarmiento Martínez

Firmado digitalmente
por Jaime Alberto
Sarmiento Martínez

JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTÍNEZ
Identificación C.C. Nro. 79.951.620 expedida en Bogotá D.C.
Primer Representante Legal Suplente Politécnico Gran Colombiano


Elaboró:
J. Carlos Andrés Martínez Castellanos
Jefe Grupo Contratos (E)


Revisó:
TC. Edwin Arley Tiba Hernández
Jefe Área Administrativa (E)


Revisó:
TC. Andrea del Pilar Carrillo Prieto
Subdirectora ESPOL


Aprobó:
ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE	No. 45-7-10010-26												
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". NIT: 800.226.849-9.													
REPRESENTANTE LEGAL DELEGADO	Y/O	Coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO												
CÉDULA CIUDADANÍA No.	DE	74.183.178 expedida en Sogamoso - Boyacá.												
CARGO	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"													
RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO	DE	Resolución No. 2806 del 06 de junio del 2025, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.												
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Mediante Resolución de Delegación Número 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada por Resolución Número 00364 del 12 de febrero del 2025, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.													
CONTRATISTA	CONTRATISTA: POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO. NIT: 860.078.643-1 PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTÍNEZ DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 79.951.620 expedida en Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 57 3-00 ESTE TELÉFONOS: (601) 7455555 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: rectoria@poligran.edu.co; jimarín@poligran.edu.co													
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de Contratación Directa No. PN ESPOL CD 014 2026, y de acuerdo a la propuesta presentada por el Politécnico Grancolombiano, la cual hace parte integral del contrato.													
SUPERVISOR	El supervisor del contrato será el Responsable de Programas de Extensión de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.													
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">86132000</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Servicios educativos especializados</td> <td>Servicios de educación y capacitación en administración</td> <td>Servicios temporales de educación y formación</td> </tr> </tbody> </table>				CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	Servicios temporales de educación y formación
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto										
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	Servicios temporales de educación y formación										

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10010-26**
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
 Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLÁUSULA
TERCERA. - VALOR

El valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 348.299.960,00) MONEDA LEGAL, discriminados así:							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-002	ESPOL	Diplomado en Gestión para la Administración de Instituciones de Educación Superior	10 Aportes de la Nación 16 Fondos Especiales	1	\$ 44.499.990,00	\$ 44.499.990,00
2			Diplomado en escritura científica, estrategias de publicación y consolidación como Investigador		1	\$ 44.499.990,00	\$ 44.499.990,00
3			Diplomado en contratación estatal: supervisión y estructuración de contratos		1	\$ 46.000.000,00	\$ 44.499.990,00
4			Diplomado en planeación, innovación y gestión de proyectos para la transformación institucional		1	\$ 46.000.000,00	\$ 44.499.990,00
5			Curso en vocería estratégica y gestión de medios en contextos críticos		1	\$ 170.300.000,00	\$ 170.300.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO		\$ 348.299.960,00	

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Se realizarán pagos contra entrega del servicio, cada vez que se certifique la culminación de cada diplomado y/o curso, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC). Nota 1: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF NACION. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información
---	---

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: se realizarán pagos por cada diplomado, curso o seminario una vez se certifique la culminación del mismo, y haya cumplido con todas las actividades establecidas por el supervisor del contrato de acuerdo al anexo especificaciones técnicas mínimas y según la asignación del turno para el pago respectivo y la presentación de: factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias; entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales); recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato; informe de actividades para cada pago, y entrega de certificados a cada uno de los participantes del diplomado, curso o seminario. En todo caso, el pago este sujeto a la disponibilidad de PAC.

El pago a los que está obligado la Escuela de Postgrados de Policía, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de Escuela de Postgrados de Policía; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Escuela de Postgrados de Policía.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Escuela de Postgrados de Policía, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.
	El pago se realizará a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO. BANCO: BANCO DE BOGOTÁ TIPO CUENTA: CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: 033391962
CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2726 del 09 de enero de 2026.
CLÁUSULA SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre del 2026. FORMA DE EJECUCIÓN El objeto del contrato a celebrar, se ejecutará en forma total, de acuerdo a programación académica establecida con el supervisor del contrato.
CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Las actividades a desarrollar objeto del presente contrato, se realizarán en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142 A - 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C. y/o en el campus que disponga el Politécnico Gran Colombiano, que por el desarrollo de los programas académicos deban asistir, también estará mediado del apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), previa coordinación con el supervisor del contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA " MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",


Coronel GERMAIN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
 Director Escuela de Postgrados de Policía

CONTRATISTA,

Jaime Alberto
 Sarmiento
 Martínez

Firmado digitalmente
 por Jaime Alberto
 Sarmiento Martínez

JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTÍNEZ
 Identificación C.C. Nro. 79.951.620 expedida en Bogotá D.C.
 Primer Representante Legal Suplente Politécnico Gran Colombiano


 Elaboró:
 J. Carlos Andrés Martínez Castellanos
 Jefe Grupo Contratos (E)


 Revisó:
 T.C. Edwin Arley Tiza Hernández
 Jefe Área Administrativa (E)


 Revisó:
 T.C. Andrea del Pilar Carrillo Prieto
 Subdirectora ESPOL


 Aprobó:
 ASE04. Gaby Elena Ortiz González
 Jefe Asuntos Jurídicos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10010-26**
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
 Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Eventos académicos	
ITEM	Descripción
1	<u>DIPLOMADO EN GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</u>
1.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: hasta 30 funcionarios.
1.2	Intensidad horaria: 100 horas.
	Ítem de Información de Programas Académicos para Diplomados, Seminarios y Cursos
	Se requiere información detallada con la programación del diplomado o curso, como también la metodología a desarrollar en cada sesión y el perfil profesional de los docentes que orientarán cada uno de los módulos de la programación académica. Cada sesión académica tendrá una duración de 45 minutos para cada uno de los programas mencionados en el presente documento. 1. Objetivo general. Fortalecer las competencias administrativas, académicas y estratégicas de los funcionarios de la Policía Nacional vinculados a procesos de educación superior, mediante el estudio integral de los modelos de gestión universitaria, la normatividad nacional, la planeación institucional y las buenas prácticas de calidad, con el fin de impulsar la profesionalización, la excelencia académica y el fortalecimiento de la Escuela de Posgrados como institución líder en formación policial. 2. Objetivo específico. • Analizar el marco normativo, organizacional y funcional que regula el Sistema de Educación Superior en Colombia y su articulación con el modelo educativo policial, identificando oportunidades de mejora para la gestión institucional. • Desarrollar habilidades para la planeación, dirección y evaluación de procesos académicos y administrativos, integrando herramientas de gestión, seguimiento y control aplicables a la formación posgradual policial. • Comprender y aplicar los lineamientos de aseguramiento de la calidad, diseño curricular, evaluación institucional y acreditación, para fortalecer la pertinencia, la calidad y los estándares de formación en la Escuela de Posgrados de la Policía Nacional. • Fortalecer competencias en gestión del talento humano, liderazgo académico y administración de recursos, con énfasis en escenarios policiales que requieren eficiencia, transparencia y orientación al servicio. • Promover la toma de decisiones estratégicas basadas en datos, la innovación educativa y la mejora continua, para consolidar una cultura académica sólida que contribuya a la profesionalización del talento humano policial. 3. Metodología académica. Las clases se realizarán bajo la <u>modalidad presencial</u> en instalaciones propias de la universidad y se componen de diversas metodologías de aprendizaje enfocadas en la retroalimentación y constante interacción de la construcción de los conocimientos adquiridos en cada una de las temáticas dictadas bajo las teorías de aprendizaje del cognitismo y constructivismo, realizando el uso de herramientas como el estudio de caso relacionados con las diferentes problemáticas identificadas en los territorios a nivel nacional, foros de discusión a través de las perspectivas
1.3	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

sociales en compañía constante con el docente como también la posibilidad de la participación de expertos que puedan aportar a estos procesos de aprendizaje, simulaciones de situaciones en donde el estudiante tenga que desarrollar los conocimientos aplicados como identificar las dificultades para reforzarlas como también exaltar las fortalezas y potenciarlas aún más, desarrollar escenarios en donde el estudiante pueda evidenciar las diferentes herramientas tecnológicas y su uso dentro de escenarios del servicio de policía y demás herramientas que refuercen el aprendizaje constantemente.

4. Contenido Temático.

Módulos	Temas	Horas
Sistema de Educación Superior en Colombia y su Articulación con el Modelo Policial	- Estructura del Sistema de Educación Superior (MEN, CESU, SNIES). - Normativa vigente aplicable a IES públicas y especiales. - Naturaleza jurídica y función educativa de la Policía Nacional. - Marco normativo interno: reglamentos, manuales y directrices institucionales. - Rol de la Escuela de Posgrados en la profesionalización policial. - Desafíos actuales de la educación policial en contextos nacionales e internacionales.	20
Planeación Estratégica para Instituciones de Educación Superior Policiales	- Planeación institucional en IES: modelos, fases y herramientas. - PEI, PDI y PCA: diseño, ejecución y seguimiento. - Gestión por resultados aplicada a instituciones policiales. - Análisis de riesgos en procesos académicos. - Indicadores de desempeño educativo. - Herramientas para la toma de decisiones y mejora continua.	20
Gestión Académica y Curricular en Programas de Posgrado Policiales	- Diseño curricular por competencias. - Lineamientos para programas de posgrado en instituciones uniformadas. - Técnicas de evaluación del aprendizaje y seguimiento académico. - Sistema de créditos y estructura de planes de estudio. - Modelos pedagógicos aplicados a formación policial y posgradual.	20

[Firma]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		Innovación educativa y uso de TIC en la formación especializada policial.	
	Administración de Recursos, Talento Humano y Liderazgo Académico	- Gestión administrativa de instituciones educativas uniformadas. - Procesos de administración del talento humano académico. - Liderazgo académico en entornos jerárquicos. - Gestión de recursos físicos, tecnológicos y financieros para IES policiales. - Ética, transparencia y control interno. - Comunicación institucional y manejo de equipos académicos.	20
	Aseguramiento de la Calidad, Autoevaluación y Acreditación Institucional	- Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC). - Autoevaluación institucional y de programas. - Condiciones de calidad para registro calificado. - Acreditación de alta calidad en posgrados. - Buenas prácticas de calidad en academias policiales internacionales. - Auditorías académicas internas y planes de mejoramiento.	20
TOTAL HORAS			100

5. Perfil del Facilitador o Docente.

Información Pregrado en el área de Ciencias de la Educación, Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades, Comunicación social, Administrativas, Económicas y Contables, con Especialización y/o Maestría en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades o en el área de Ciencias de la Educación. Mínimo 3 años de experiencia en labores de dirección académica universitaria y docencia en posgrado.

NOTA: La universidad eventualmente puede verse obligada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito a cambiar alguno de los profesionales el cual deberá contar con el mismo perfil académico o superior al estipulado en el contrato, el cual deberá ser coordinado y avalado por el supervisor del contrato.

6. Evaluación y Certificación

a) **Criterios de evaluación:** (Detallar los métodos de evaluación, como exámenes, trabajos escritos, proyectos, evaluaciones prácticas, etc.).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	b) Condiciones para la certificación: (Requisitos para obtener el certificado, como la aprobación de un porcentaje mínimo en las evaluaciones, la participación activa, entre otros). c) Certificación otorgada: (Diplomado, certificado de participación, certificado de asistencia, etc.). 7. Planeación. Una vez firmado el contrato, se deberá realizar una reunión entre el supervisor del contrato y la entidad de educación superior para definir el alcance temático y el cronograma para el desarrollo y culminación de los diplomados, cursos y seminarios. No obstante, para la estructuración de dicho cronograma, se deberá tener en cuenta la dinámica de la Policía Nacional y la naturaleza permanente de la institución. Por consiguiente, se establece que, ante la ocurrencia de eventos de orden público a nivel local o nacional que requieran la disponibilidad del personal uniformado, se podrán ajustar de manera excepcional las fechas para el desarrollo de los eventos de educación continua, garantizando así la prestación del servicio de policía conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.
2	<u>DIPLOMADO EN ESCRITURA CIENTÍFICA, ESTRATEGIAS DE PUBLICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN COMO INVESTIGADOR</u>
2.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: hasta 30 funcionarios
2.2	Intensidad horaria: 100 horas
	Ítem de Información de Programas Académicos para Diplomados, Seminarios y Cursos Se requiere información detallada con la programación del diplomado o curso, como también la metodología a desarrollar en cada sesión y el perfil profesional de los docentes que orientarán cada uno de los módulos de la programación académica. Cada sesión académica tendrá una duración de 45 minutos para cada uno de los programas mencionados en el presente documento. 1. Objetivo general. Desarrollar competencias avanzadas en escritura científica, producción académica y estrategias de publicación, mediante la apropiación de técnicas de redacción, análisis crítico y gestión editorial, con el propósito de fortalecer la cultura investigativa y aumentar la calidad, visibilidad e impacto del conocimiento generado en la institución. 2.3 2. Objetivo específico. • Analizar los modelos, estructuras y estándares de calidad que orientan la producción científica, reconociendo su importancia para la consolidación de procesos investigativos robustos y sostenibles. • Formular manuscritos académicos siguiendo criterios de rigor metodológico, argumentación sólida y manejo ético de la información, fortaleciendo las capacidades para generar y comunicar conocimiento científico. • Implementar estrategias de publicación, visibilidad y gestión de la producción científica que permitan incrementar el impacto académico e investigativo en escenarios nacionales e internacionales. 3. Metodología académica.

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las clases se realizarán bajo la modalidad presencial y se componen de diversas metodologías de aprendizaje enfocadas en la retroalimentación y constante interacción de la construcción de los conocimientos adquiridos en cada una de las temáticas dictadas bajo las teorías de aprendizaje del cognitivismo y constructivismo, realizando el uso de herramientas como el estudio de caso relacionados con las diferentes problemáticas identificada en los territorios a nivel nacional, foros de discusión a través de las perspectivas sociales en compañía constante con el docente como también la posibilidad de la participación de expertos que puedan aportar a estos procesos de aprendizaje, simulaciones de situaciones en donde el estudiante tenga que desarrollar los conocimientos aplicados como identificar las dificultades para reforzarlas como también exaltar las fortalezas y potenciarlas aún más, desarrollar escenarios en donde el estudiante pueda evidenciar las diferentes herramientas tecnológicas y su uso dentro de escenarios del servicio de policía y demás herramientas que refuercen el aprendizaje constantemente.

4. Contenido Temático.

Módulos	Temas	Horas
Fundamentos de Producción Científica y Cultura Investigativa	Ecosistema de publicación científica • Ciencia, investigación y evidencia. • Tipos de productos académicos. • Índices: Scopus, WoS, Pubindex. Estándares de calidad y ética científica • COPE, ICMJE, Declaración de Helsinki. • Plagio, autoplagio y manipulación de datos. • Propiedad intelectual. El rol del investigador • Perfil y competencias del investigador. • Trayectoria investigativa. • Visibilidad académica (ORCID, Scholar, RG)	25
Técnicas Avanzadas de Escritura Científica	Escritura académica y argumentación • Claridad, coherencia y cohesión. • Estructuras IMRyD y otras variantes. • Construcción de argumentos basados en evidencia. Revisión y síntesis de literatura • Búsqueda en bases indexadas. • Matrices de análisis y síntesis. • Estilos de citación (APA, Vancouver, IEEE, Chicago). Elaboración de manuscritos • Título, resumen y palabras clave. • Estructura del texto. • Tablas, figuras y anexos.	25
Herramientas Digitales para la Investigación y Redacción Científica	Gestión bibliográfica • Zotero, Mendeley, EndNote. • Organización de referencias. Herramientas de apoyo a la redacción • Notion, Scrivener, Obsidian.	25

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
 Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		Lectura crítica con herramientas digitales.	
		Prácticas de revisión y edición - Edición avanzada. - Revisión entre pares. - Taller de mejora continua del manuscrito.	
		Estrategias de publicación académica - Selección de revistas confiables. - Revistas depredadoras. - Políticas editoriales y guías de autor.	
	Estrategias de Publicación y Consolidación del Investigador	Proceso editorial - Envío del manuscrito. - Respuesta a revisores. - Revisión mayor, menor y aceptación.	25
		Visibilidad, impacto y proyección investigativa - h-index, citas, métricas. - Redes académicas y colaboración. - Estrategias de divulgación científica.	
		TOTAL HORAS	100

5. Perfil del Facilitador o Docente.

Pregrado en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Educación, Administrativas, Económicas y Contables, con Especialización y/o Maestría en el área de área de las Ciencias Sociales y Humanidades o en el área de Ciencias de la Educación. Experiencia docente mínima de 2 años en educación. Debe mostrar publicaciones propias de libros, capítulos de libro o artículos relacionados. Competencia en la elaboración de textos académicos basados en la lectura crítica y técnicas de escritura.

NOTA: la universidad eventualmente puede verse obligada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito a cambiar alguno de los profesionales el cual deberá contar con el mismo perfil académico o superior al estipulado en el contrato, el cual deberá ser coordinado y avalado por el supervisor del contrato.

6. Evaluación y Certificación.

- Criterios de evaluación:** (Detallar los métodos de evaluación, como exámenes, trabajos escritos, proyectos, evaluaciones prácticas, etc.).
- Condiciones para la certificación:** (Requisitos para obtener el certificado, como la aprobación de un porcentaje mínimo en las evaluaciones, la participación activa, entre otros.).
- Certificación otorgada:** (Diplomado, certificado de participación, certificado de asistencia, etc.).

7. Planeación.

Una vez firmado el contrato, se deberá realizar una reunión entre el supervisor del contrato y la entidad de educación superior para definir el alcance temático y el cronograma para el desarrollo y culminación de los diplomados, cursos y seminarios.

Handwritten signature

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	No obstante, para la estructuración de dicho cronograma, se deberá tener en cuenta la dinámica de la Policía Nacional y la naturaleza permanente de la institución. Por consiguiente, se establece que, ante la ocurrencia de eventos de orden público a nivel local o nacional que requieran la disponibilidad del personal uniformado, se podrán ajustar de manera excepcional las fechas para el desarrollo de los eventos de educación continua, garantizando así la prestación del servicio de policía conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.
3	<u>DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL: SUPERVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE CONTRATOS</u>
3.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: hasta 30 funcionarios.
3.2	Intensidad horaria: 100 horas.
	Ítem de Información de Programas Académicos para Diplomados, Seminarios y Cursos. Se requiere información detallada con la programación del diplomado o curso, como también la metodología a desarrollar en cada sesión y el perfil profesional de los docentes que orientarán cada uno de los módulos de la programación académica. Cada sesión académica tendrá una duración de 45 minutos para cada uno de los programas mencionados en el presente documento. 1. Objetivo general. Fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y estratégicas de los funcionarios de la Policía Nacional responsables de la planeación, estructuración, supervisión y seguimiento de contratos, mediante el estudio integral del marco normativo colombiano, las herramientas de gestión contractual y las buenas prácticas de control, transparencia y eficiencia, con el fin de garantizar procesos contractuales efectivos, éticos y ajustados a la normatividad vigente. 2. Objetivos específicos. • Comprender el marco jurídico, principios, actores y etapas del Sistema de Contratación Estatal, aplicando la normativa general y específica que rige los procesos contractuales en entidades públicas, con especial énfasis en los lineamientos de la Policía Nacional. • Fortalecer las capacidades para la planeación y estructuración de contratos, incluyendo estudios previos, análisis de riesgos, elaboración de pliegos, definición de requisitos y proyección de costos, asegurando la transparencia y la eficiencia en la contratación. • Desarrollar habilidades para ejercer una supervisión contractual efectiva, mediante la gestión documental, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como la implementación de herramientas de control y mitigación de riesgos. • Aplicar buenas prácticas en la ejecución, seguimiento y cierre de contratos, considerando la jurisprudencia, la ética pública, la responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal, y los riesgos asociados a la contratación estatal. • Analizar casos reales y situaciones complejas de contratación pública, formulando soluciones basadas en la normativa, la experiencia institucional y la gestión orientada a resultados. 3. Metodología académica. Las clases se realizarán bajo la <u>modalidad presencial</u> en instalaciones propias de la universidad y se componen de diversas metodologías de aprendizaje enfocadas en la retroalimentación y constante interacción de la construcción de los conocimientos adquiridos en cada una de las temáticas dictadas bajo las teorías de aprendizaje del cognitismo y constructivismo, realizando el
3.3	

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

uso de herramientas como el estudio de caso relacionados con las diferentes problemáticas identificada en los territorios a nivel nacional, foros de discusión a través de las perspectivas sociales en compañía constante con el docente como también la posibilidad de la participación de expertos que puedan aportar a estos procesos de aprendizaje, simulaciones de situaciones en donde el estudiante tenga que desarrollar los conocimientos aplicados como identificar las dificultades para reforzarlas como también exaltar las fortalezas y potenciarlas aún más, desarrollar escenarios en donde el estudiante pueda evidenciar las diferentes herramientas tecnológicas y su uso dentro de escenarios del servicio de policía y demás herramientas que refuercen el aprendizaje constantemente.

4. Contenido Temático.

Módulos	Temas	Horas
Fundamentos y Marco Normativo de la Contratación Estatal	- Principios de la contratación pública en Colombia (Ley 80, 1150 y normas complementarias). - Tipología y modalidades de selección. - Régimen jurídico de las entidades públicas y especificidades de la Policía Nacional. - Manual de contratación de la Policía Nacional: estructura, alcance y aplicación. - Actores del proceso contractual y responsabilidades. - Normativa relacionada: transparencia, integridad y anticorrupción.	20
Planeación Contractual y Estructuración de Contratos	- Planeación contractual: fases, documentos y requisitos. - Estudios previos y análisis del sector. - Análisis de riesgos: identificación, valoración y mitigación. - Elaboración de pliegos de condiciones y fichas técnicas. - Estimación y análisis de costos. - Construcción del presupuesto oficial y cronogramas de contratación.	20
Ejecución Contractual, Supervisión e Interventoría	- Rol del supervisor e interventor: funciones, límites y responsabilidades. - Gestión documental: informes, actas, matrices de riesgo, evidencias. - Seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero. - Alertas tempranas en la ejecución contractual. - Modificaciones contractuales: requisitos, procedimientos y riesgos. - Manejo de incumplimientos, sanciones, multas y declaratorias.	20

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Responsabilidad del Servidor Público en Procesos Contractuales	- Responsabilidad disciplinaria del supervisor e interventor. - Responsabilidad fiscal y penal en la contratación estatal. - Fallas recurrentes en la gestión contractual y cómo evitarlas. - Control interno en procesos contractuales. - Relación con entes de control: Procuraduría, Contraloría, Fiscalía. - Ética pública, transparencia y conflictos de interés.	20
Jurisprudencia, Casos Prácticos y Gestión por Resultados	- Jurisprudencia relevante en contratación estatal. - Análisis de casos reales de la Policía Nacional y otras entidades del Estado. - Taller de estructuración de un contrato completo. - Taller de supervisión: elaboración de informes, alertas y soportes. - Uso de herramientas para seguimiento y control contractual. - Lecciones aprendidas y buenas prácticas institucionales.	20
Total Horas		100

5. Perfil del Facilitador o Docente.

Pregrado en Derecho. Posgrado en Contratación Estatal, Derecho Administrativo, Derecho Contractual o áreas afines. Con especialización y/o maestría en el área de las ciencias sociales. Con trayectoria en derecho público y contratación estatal, con dominio de las etapas de planeación, selección, ejecución y liquidación contractual. Experiencia Mínimo 3 años en estructuración, revisión y seguimiento de procesos de contratación estatal. Manejo de sistemas de contratación electrónica, incluido SECOP II, y conocimiento actualizado del marco normativo. Mínimo 3 años de experiencia en labores de dirección académica universitaria y docencia en posgrado.

NOTA: la universidad eventualmente puede verse obligada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito a cambiar alguno de los profesionales el cual deberá contar con el mismo perfil académico o superior al estipulado en el contrato, el cual deberá ser coordinado y avalado por el supervisor del contrato.

6. Evaluación y Certificación.

- Criterios de evaluación:** (Detallar los métodos de evaluación, como exámenes, trabajos escritos, proyectos, evaluaciones prácticas, etc.).
- Condiciones para la certificación:** (Requisitos para obtener el certificado, como la aprobación de un porcentaje mínimo en las evaluaciones, la participación activa, entre otros.).
- Certificación otorgada:** (Diplomado, certificado de participación, certificado de asistencia, etc.).

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	7. Planeación. Una vez firmado el contrato, se deberá realizar una reunión entre el supervisor del contrato y la entidad de educación superior para definir el alcance temático y el cronograma para el desarrollo y culminación de los diplomados, cursos y seminarios. No obstante, para la estructuración de dicho cronograma, se deberá tener en cuenta la dinámica de la Policía Nacional y la naturaleza permanente de la institución. Por consiguiente, se establece que, ante la ocurrencia de eventos de orden público a nivel local o nacional que requieran la disponibilidad del personal uniformado, se podrán ajustar de manera excepcional las fechas para el desarrollo de los eventos de educación continua, garantizando así la prestación del servicio de policía conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.
4	DIPLOMADO EN PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
4.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: hasta 30 funcionarios.
4.2	Intensidad horaria: 100 horas.
	Ítem de Información de Programas Académicos para Diplomados, Seminarios y Cursos Se requiere información detallada con la programación del diplomado o curso, como también la metodología a desarrollar en cada sesión y el perfil profesional de los docentes que orientarán cada uno de los módulos de la programación académica. Cada sesión académica tendrá una duración de 45 minutos para cada uno de los programas mencionados en el presente documento. 1. Objetivo general. Fortalecer las competencias estratégicas de los participantes en planeación, innovación y gestión de proyectos, mediante metodologías contemporáneas que aporten a la mejora continua, la transformación institucional y el cumplimiento de estándares de calidad en educación superior. 2. Objetivos específicos. • Analizar modelos, enfoques y estándares de innovación, planeación y gestión de proyectos para identificar oportunidades de fortalecimiento institucional. • Diseñar proyectos innovadores alineados con los planes estratégicos y procesos misionales de la educación superior, aplicando metodologías ágiles e híbridas. • Evaluar la pertinencia, impacto y riesgos de los proyectos formulados, empleando herramientas de seguimiento y mejora continua orientadas a la calidad institucional. 3. Metodología académica. Las clases se realizarán bajo la <u>modalidad presencial</u> y se componen de diversas metodologías de aprendizaje enfocadas en la retroalimentación y constante interacción de la construcción de los conocimientos adquiridos en cada una de las temáticas dictadas bajo las teorías de aprendizaje del cognitivismo y constructivismo, realizando el uso de herramientas como el estudio de caso relacionados con las diferentes problemáticas identificadas en los territorios a nivel nacional, foros de discusión a través de las perspectivas sociales en compañía constante con el docente como también la posibilidad de la participación de expertos que puedan aportar a estos procesos de aprendizaje, simulaciones de situaciones en donde el estudiante tenga que desarrollar los conocimientos aplicados como identificar las dificultades para reforzarlas como también exaltar las fortalezas y potenciarlas aún más, desarrollar escenarios en donde el estudiante pueda evidenciar

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

las diferentes herramientas tecnológicas y su uso dentro de escenarios del servicio de policía y demás herramientas que refuercen el aprendizaje constantemente.

4. Contenido Temático.

Módulos	Temas	Horas
Planeación Estratégica y Transformación Institucional	Planeación estratégica en educación superior - Direccionamiento estratégico - Mapas estratégicos y objetivos institucionales - Relación con políticas públicas y normatividad Modelos de transformación institucional - Gestión del cambio - Innovación organizacional - Gestión por procesos Aseguramiento de la calidad - PHVA y mejora continua - Indicadores estratégicos - Alineación con acreditación y estándares CNA	25
Innovación en Educación Superior	Fundamentos de innovación - Innovación incremental, disruptiva y abierta - Modelos de innovación: Design Thinking, Canvas, Lean Innovación educativa y organizacional - Innovación pedagógica y tecnológica - Transformación digital - Cultura de innovación Laboratorio de innovación institucional - Identificación de problemas - Prototipos y pruebas piloto - Evaluación de ideas innovadoras	25
Gestión de Proyectos Institucionales	Ciclo de vida del proyecto - Inicio, diseño, ejecución, seguimiento y cierre - Árbol de problemas y objetivos Metodologías de gestión de proyectos - PMI (PMBOK), IPMA - Enfoques ágiles: SCRUM, Kanban - Metodologías híbridas Gestión de actores e interesados - Matrices de interesados	25

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		Comunicación del proyecto	
		Gestión del cambio y adaptabilidad	
		Formulación de proyectos innovadores - Canvas de proyectos - Matriz de marco lógico - Análisis de impactos	
		Evaluación y gestión de riesgos - Matriz de riesgos - Análisis de viabilidad - Evaluación costo-beneficio	25
	Diseño, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Innovadores	Seguimiento, control y presentación de proyectos - Dashboard de monitoreo - Informes ejecutivos - Cierre y lecciones aprendidas	
		Total Horas	100

5. Perfil del Facilitador o Docente

Pregrado en ingeniería industrial, administración de empresas, economía o áreas afines. Maestría o Especialista en Gerencia de Proyectos, certificado por el Project Management Institute como Project Management Professional (PMP); Mínimo 5 años en estructuración, Formulator de Proyectos en el sector educativo y productivo. sólida experiencia práctica liderando proyectos, con dominio en herramientas y metodologías (como ágiles), y poseer fuertes habilidades blandas como liderazgo, comunicación, visión estratégica. Mínimo 3 años de experiencia en labores académicas universitaria y docencia en pregrado y posgrado.

NOTA: la universidad eventualmente puede verse obligada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito a cambiar alguno de los profesionales el cual deberá contar con el mismo perfil académico o superior al estipulado en el contrato, el cual deberá ser coordinado y avalado por el supervisor del contrato.

6. Evaluación y Certificación.

- Criterios de evaluación:** (Detallar los métodos de evaluación, como exámenes, trabajos escritos, proyectos, evaluaciones prácticas, etc.)
- Condiciones para la certificación:** (Requisitos para obtener el certificado, como la aprobación de un porcentaje mínimo en las evaluaciones, la participación activa, entre otros.)
- Certificación otorgada:** (Diplomado, certificado de participación, certificado de asistencia, etc.)

7. Planeación.

Una vez firmado el contrato, se deberá realizar una reunión entre el supervisor del contrato y la entidad de educación superior para definir el alcance temático y el cronograma para el desarrollo y culminación de los diplomados, cursos y seminarios.

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	No obstante, para la estructuración de dicho cronograma, se deberá tener en cuenta la dinámica de la Policía Nacional y la naturaleza permanente de la institución. Por consiguiente, se establece que, ante la ocurrencia de eventos de orden público a nivel local o nacional que requieran la disponibilidad del personal uniformado, se podrán ajustar de manera excepcional las fechas para el desarrollo de los eventos de educación continua, garantizando así la prestación del servicio de policía conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.
5	<u>CURSO EN VOCERÍA ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE MEDIOS EN CONTEXTOS CRÍTICOS</u>
5.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: hasta 130 funcionarios.
5.2	Intensidad horaria: 60 horas.
5.3	Ítem de Información de Programas Académicos para Diplomados, Seminarios y Cursos. Se requiere información detallada con la programación del diplomado o curso, como también la metodología a desarrollar en cada sesión y el perfil profesional de los docentes que orientarían cada uno de los módulos de la programación académica. Cada sesión académica tendrá una duración de 45 minutos para cada uno de los programas mencionados en el presente documento. El proponente debe contar con instalaciones propias esto incluye, como requisito indispensable, una cabina de radio, un estudio de grabación, un set de televisión y todo el equipo técnico necesario para garantizar prácticas formativas de alta calidad. De igual forma, deberá disponer de espacios de práctica en radio y televisión con capacidad mínima para 40 personas en simultánea, que permitan realizar ejercicios prácticos, grabaciones y simulaciones en contextos reales, asegurando así el cumplimiento de los estándares exigidos para el desarrollo del curso. 1. Objetivo general. Fomentar y fortalecer las competencias y capacidades de los profesionales de policía en el ámbito de la educación superior de alta calidad, teniendo en cuenta las herramientas más actuales en la educación, de tal manera que el docente sea capaz de transmitir a sus alumnos la motivación necesaria para fomentar el autoaprendizaje y se sientan en la capacidad de lograr la ejecutar dichos conocimientos en pro de las actividades instituciones que cada alumno aporta a la Policía Nacional. 2. Objetivos específicos. • Comprender el rol y la responsabilidad del vocero policial en medios de comunicación, diferenciando entre vocería institucional y manejo de crisis, con el fin de fortalecer la credibilidad y confianza en la comunicación pública. • Desarrollar habilidades de comunicación verbal y no verbal, mejorando la modulación, dicción y lenguaje corporal en entrevistas, discursos y comparecencias ante los medios. • Manejar técnicas efectivas para entrevistas en televisión, radio y medios digitales, aplicando estrategias de control emocional y respuesta a preguntas difíciles en entornos de alta presión. • Optimizar el desempeño frente a cámaras y mejorar la relación con periodistas, utilizando herramientas como el teleprónter, estructuración de mensajes clave y simulaciones de ruedas de prensa. • Adquirir competencias para la gestión de crisis mediáticas, identificando situaciones de riesgo, aplicando estrategias de respuesta efectiva y recuperando la confianza pública en escenarios de crisis institucionales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

- Fortalecer las habilidades de oratoria e improvisación, aprendiendo a estructurar discursos persuasivos y adaptándose a intervenciones espontáneas en distintos contextos mediáticos.
- Diseñar y elaborar mensajes institucionales claros y efectivos, mediante la construcción de declaraciones oficiales, comunicados de prensa y discursos alineados con la imagen y valores de la Policía Nacional.
- Evaluar el desempeño en vocería a través de simulaciones prácticas, integrando entrevistas, ruedas de prensa y manejo de crisis bajo la evaluación y retroalimentación de expertos en comunicación.

3. Metodología académica

Las clases se realizarán bajo la modalidad presencial en instalaciones propias de la universidad para este curso la Universidad seleccionada deberá contar con estudios de radio, TV y se componen de diversas metodologías de aprendizaje enfocadas en la retroalimentación y constante interacción de la construcción de los conocimientos adquiridos en cada una de las temáticas dictadas bajo las teorías de aprendizaje del cognitismo y constructivismo, realizando el uso de herramientas como el estudio de caso relacionados con las diferentes problemáticas identificadas en los territorios a nivel nacional, foros de discusión a través de las perspectivas sociales en compañía constante con el docente como también la posibilidad de la participación de expertos que puedan aportar a estos procesos de aprendizaje, simulaciones de situaciones en donde el estudiante tenga que desarrollar los conocimientos aplicados como identificar las dificultades para reforzarlas como también exaltar las fortalezas y potenciarlas aún más, desarrollar escenarios en donde el estudiante pueda evidenciar las diferentes herramientas tecnológicas y su uso dentro de escenarios del servicio de policía y demás herramientas que refuercen el aprendizaje constantemente.

4. Contenido Temático

Módulos	Temas		Horas
Fundamentos de la Vocería Institucional	• Rol y responsabilidad del vocero policial en medios • Construcción de credibilidad y confianza en la comunicación pública • Diferencias entre vocería institucional y manejo de crisis • Análisis de casos reales de éxito y fracaso en la Policía Nacional		6
Comunicación Verbal y No Verbal en Entrevistas y Medios	Laboratorio de Televisión y Radio	• Técnicas de modulación, dicción y proyección de la voz • Lenguaje no verbal: postura, gestos y mirada en medios audiovisuales • Prácticas con entrevistas simuladas en televisión y radio	6
	Simulacro de Entrevistas en Vivo	• Simulación de entrevistas con periodistas reales • Evaluación de desempeño y retroalimentación personalizada	6

[Firma]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10010-26**
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
 Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

			• Manejo de entrevistas difíciles y preguntas incómodas	
Manejo de Cámaras y Relación con Periodistas	Taller de Manejo de Cámaras		• Dominio del teleprónter y estructuración de mensajes clave • Técnicas de conexión con la audiencia a través de la cámara • Ejercicios de grabación con análisis de desempeño	6
	Taller de Relación con Periodistas		• Estrategias para el trato con los medios • Manejo de información sensible y respuestas estratégicas • Simulación de rueda de prensa con participación de periodistas	6
Control de Emociones en Situaciones de Crisis	Laboratorio de Manejo de Crisis en Medios		• Identificación de crisis comunicacionales y estrategias de respuesta • Técnicas de autocontrol y manejo del estrés ante la presión mediática • Simulación de crisis con reacción en vivo ante los medios	6
	Análisis de Casos de Crisis en la Policía Nacional		• Evaluación de casos de éxito y fracaso en la gestión mediática • Estrategias para recuperar la confianza pública • Simulación de atención a los medios durante una crisis	6
Oratoria, Habilidades Comunicativas e Improvisación	• Técnicas de oratoria para discursos efectivos • Estrategias de improvisación y manejo de intervenciones inesperadas • Uso de un glosario técnico para una comunicación clara y asertiva • Práctica de discursos y simulaciones con retroalimentación		6	
Construcción de Discurso y Mensaje Institucional	• Métodos para estructurar discursos persuasivos • Elaboración de mensajes claros, precisos y efectivos para medios • Creación de declaraciones institucionales y comunicados de prensa • Simulación de una declaración oficial ante medios		6	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10010-26**
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
 Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Simulación Final y Evaluación Integral	• Práctica integral de vocería en laboratorio de televisión y radio • Simulación de entrevistas, ruedas de prensa y manejo de crisis • Evaluación por expertos en comunicación y retroalimentación final	6
Total Horas		60

5. Perfil del Facilitador o Docente

Pregrado en Comunicación Social, periodismo, filosofía, ciencias políticas o afines, con Especialización y/o Maestría en el área de área de las Ciencias Sociales y Humanidades. Experiencia docente mínima de 3 años en comunicaciones estratégicas, dirección y coordinación de oficinas de comunicaciones y prensa; relaciones públicas, manejo de medios de comunicación, ejecución de estrategias de comunicación organizacional, manejo de imagen corporativa y/o ejecución de campañas de comunicación interna y externa.

NOTA: la universidad eventualmente puede verse obligada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito a cambiar alguno de los profesionales el cual deberá contar con el mismo perfil académico o superior al estipulado en el contrato, el cual deberá ser coordinado y avalado por el supervisor del contrato.

6. Evaluación y Certificación

- Criterios de evaluación:** (Detallar los métodos de evaluación, como exámenes, trabajos escritos, proyectos, evaluaciones prácticas, etc.)
- Condiciones para la certificación:** (Requisitos para obtener el certificado, como la aprobación de un porcentaje mínimo en las evaluaciones, la participación activa, entre otros.)
- Certificación otorgada:** (Diplomado, certificado de participación, certificado de asistencia, etc.)

7. Planeación.

Una vez firmado el contrato, se deberá realizar una reunión entre el supervisor del contrato y la entidad de educación superior para definir el alcance temático y el cronograma para el desarrollo y culminación de los diplomados, cursos y seminarios.

No obstante, para la estructuración de dicho cronograma, se deberá tener en cuenta la dinámica de la Policía Nacional y la naturaleza permanente de la institución. Por consiguiente, se establece que, ante la ocurrencia de eventos de orden público a nivel local o nacional que requieran la disponibilidad del personal uniformado, se podrán ajustar de manera excepcional las fechas para el desarrollo de los eventos de educación continua, garantizando así la prestación del servicio de policía conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Ítem	Requisitos Generales
6	Certificados. La universidad entregará los certificados de los diplomados y cursos para cada uno de los funcionarios que cumplan con el mínimo del 80% de asistencia a las sesiones, bajo los siguientes parámetros:

[Firma]

45-7-10010-26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

- **Certificación Oficial:** Los diplomas deben ser emitidos por la universidad o entidad contratista, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la normatividad vigente en materia de formación profesional. La certificación debe contar con la firma de autoridades competentes de la entidad contratista, como el rector o el director del programa.
- **Validez y Reconocimiento:** El certificado debe tener validez nacional, y ser reconocido por la Policía Nacional, en el contexto de la capacitación profesional de su personal. La universidad o entidad contratista debe garantizar que los diplomas otorgados estén registrados oficialmente y que sean de carácter académico o profesional conforme a la ley.
- **Formato:** El certificado debe ser entregado en formato físico y, cuando sea posible, también en formato digital (PDF). El formato debe ser claro, profesional, y contener los siguientes datos:
 - Nombre completo del beneficiario (funcionario policial).
 - Nombre del diplomado, curso o seminario.
 - Duración total del programa (número de horas).
 - Fechas de inicio y finalización del programa.
 - Firmas de las autoridades competentes (rector, decano, coordinador del programa, etc.).
 - Sello institucional de la universidad.
 - Código de verificación único para validación del certificado.
- **Idioma:** Los certificados deben estar redactados en español, como idioma oficial en Colombia.

Condiciones de Entrega de los Certificados

- **Entrega Oportuna:** Los certificados deberán ser entregados dentro de los **30 días calendario** siguientes a la finalización de cada diplomado, curso o seminario.
- **Formato Impreso:** Los certificados impresos deben ser entregados en papel de calidad, con medidas estándar (A4) y en condiciones que aseguren su durabilidad, sin alteraciones, manchas o daños. El papel deberá ser resistente al paso del tiempo, utilizando tintas y materiales que eviten la decoloración.
- **Formato Digital:** Los certificados digitales deben enviarse a través de una plataforma segura y fácil de acceder para los beneficiarios. El archivo debe estar en formato PDF, con un código QR o una clave única que permita verificar la autenticidad del certificado en línea.
- **Acompañamiento Administrativo:** La universidad o entidad contratista debe proporcionar una relación detallada de los beneficiarios del diplomado, con los nombres y números de identificación de los funcionarios que recibieron el certificado. Además, se debe incluir una lista con los certificados emitidos, que será entregada al contratante para efectos de verificación.

Verificación y Validación.

- **Código de Verificación:** Cada certificado debe incluir un código único de verificación (QR o código alfanumérico), el cual permitirá al contratante y a los beneficiarios verificar la autenticidad del diploma. Este código debe redirigir a una plataforma oficial en línea que permita comprobar que el certificado corresponde al curso o diplomado realizado.
- **Registro de Certificados:** La universidad o entidad contratista debe mantener un registro digital de los certificados emitidos, el cual será entregado al contratante como parte de los

45-7-10010-26 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26 4
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	informes finales del contrato. Este registro debe incluir los datos de los beneficiarios y la información de los programas formativos. Cumplimiento Normativo. • Cumplimiento con la Ley 1581 de 2012: En caso de que se manejen datos personales de los beneficiarios, el contratista deberá cumplir con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, garantizando la privacidad de la información de los funcionarios de la Policía Nacional. • Normativa del MEN: Los certificados deberán cumplir con las directrices y requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando que los contenidos y la duración de los programas sean los adecuados para ser considerados como formación profesional de calidad. Costos de los Certificados. • Los costos relacionados con la emisión, entrega y validación de los certificados, incluyendo los costos de los formatos impresos y digitales, deben estar incluidos en el valor total del contrato de capacitación. Estos costos no generarán gastos adicionales para el contratante. Informes y Seguimiento. • La universidad o entidad contratista debe presentar informes periódicos y finales al contratante sobre el estado de las entregas de los certificados, indicando el número de diplomas entregados, cualquier incidencia en el proceso y los pasos realizados para garantizar la autenticidad y validez de los documentos emitidos.
7	Criterios contemplados dentro de la propuesta económica: • Desarrollo programa académico • Desarrollo material de apoyo • Honorarios coordinación académica y logística del evento • Honorarios conferencistas • Horas de 45 minutos • El contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para la realización de los eventos académicos tales como: agenda o cuaderno de la universidad y esfero.
	Logística a cargo del contratista. El contratista será responsable de garantizar la correcta implementación, ejecución y seguimiento de las actividades logísticas necesarias para la realización de los diplomados, cursos y seminarios, que se llevarán a cabo en las instalaciones de la universidad o en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" con previa coordinación con el supervisor del contrato. A continuación, se detallan las responsabilidades específicas que asumirá el contratista en cuanto a la logística de las actividades de capacitación: 1. Planificación y Coordinación de Espacios Físicos. • Espacios físicos: El espacio físico se coordinará en las instalaciones de la universidad, donde el contratista será responsable de asegurar que los espacios estén correctamente acondicionados, con mobiliario adecuado, materiales didácticos y tecnología (equipos audiovisuales, internet, pantallas, proyectores, entre otros), según las necesidades de cada curso, diplomado o seminario.

[Firma]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10010-26**
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

8

2. Dotación y Suministro de Materiales.

- **Material Académico:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los materiales y recursos educativos requeridos para cada evento académico, tales como manuales, guías, libros, y otros documentos que sean necesarios para los participantes.
- **Equipos y Herramientas:** El contratista será responsable de suministrar equipos tecnológicos (computadoras, proyectores, micrófonos, etc.) que sean necesarios para la correcta ejecución de las clases y actividades prácticas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la universidad contratante.

3. Personal de Apoyo Logístico.

- **Contratación de Personal:** El contratista deberá designar personal de apoyo logístico que se encargue de las siguientes funciones:
- - **Recepción y registro de participantes:** El personal deberá verificar la asistencia, entregar credenciales y materiales al inicio de las actividades académicas.
 - **Asistencia durante el evento:** Este personal deberá estar disponible para ayudar con cualquier necesidad de los participantes.
 - **Apoyo en las actividades prácticas:** Si el programa incluye prácticas, el personal logístico ayudará en la organización de las mismas y en el manejo de equipos y recursos necesarios.

4. Refrigerios.

- **Suministro de refrigerios:** El contratista deberá gestionar el suministro de refrigerios para los participantes, por cada sesión de capacitación AM y PM y contar con un stand de café y aromática. La calidad de los alimentos deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes.

5. Gestión de Inscripciones y Comunicaciones.

- **Inscripciones y Confirmación de Participantes:** El contratista se encargará del registro de los participantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos para cada diplomado, curso o seminario. Además, gestionará las comunicaciones relacionadas con las inscripciones, confirmaciones, horarios, y cualquier otra información relevante.
- **Comunicación Continua:** El contratista deberá mantener una comunicación constante con los participantes y supervisor del contrato, para asegurar que todos los aspectos logísticos estén organizados correctamente y de manera oportuna.

6. Monitoreo y Evaluación Logística.

- **Control de Calidad:** El contratista será responsable de realizar un seguimiento continuo de las condiciones logísticas durante la ejecución de los programas. Esto incluye la supervisión de los recursos y la atención a cualquier incidente que pueda surgir durante las actividades.

7. Cierre de Actividades Logísticas.

El contratista deberá velar por el adecuado cierre de las actividades logísticas y asegurar que los participantes reciban los certificados correspondientes en tiempo y forma mediante el desarrollo de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10010-26**
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
 Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	una ceremonia de clausura académica la cual se deberá coordinar con el supervisor del contrato para el desarrollo de este evento en tiempo, modo y lugar.
	NOTA: Cualquier modificación, ajuste metodológico o cambio en la programación o de los eventos académicos que surja durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser coordinada y autorizada previamente de manera directa con el supervisor del contrato. Se deja expresa constancia de que dichas modificaciones no podrán, bajo ninguna circunstancia, generar costos adicionales ni afectar el valor total por el cual se suscribe el presente contrato.
9	Seguimiento e informe final: El contratista se compromete a realizar seguimiento al programa y a entregar un informe final de actividades que en general, evaluara los resultados obtenidos. Dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones, evaluaciones cuantitativas del desarrollo de cada uno de los módulos.
10	Aspectos generales: El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica y a la docencia. El contratista será el responsable del material de trabajo y apoyo académico que se entregará al inicio de cada evento académico, para cada estudiante.

ITEM	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
11	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUJA.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
13	Una vez inicie la ejecución del contrato el contratista debe presentar los siguientes soportes, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).

[Firma]

45-7-10010-26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10010-26
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y EL
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS
Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

14	<u>Durante la ejecución contractual</u> cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informe de cumplimiento con los respectivos soportes dirigido al supervisor de contratos.
15	<u>Para la ejecución del contrato:</u> Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato el contratista deberá: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía. • Entregar al supervisor de contratos, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista con un informe de cumplimiento con los respectivos soportes dirigido al supervisor de contratos. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratista para el área donde se desarrollarán las tareas.

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

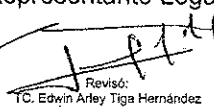

Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
 Director Escuela de Postgrados de Policía

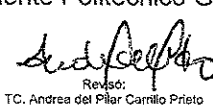
CONTRATISTA,

Jaime Alberto Sarmiento Martínez
 Firmado digitalmente por Jaime Alberto Sarmiento Martínez

JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTÍNEZ
 Identificación C.C. Nro. 79.951.620 expedida en Bogotá D.C.
 Primer Representante Legal Suplente Politécnico Gran Colombiano


 Elaboró:
 J. Carlos Andrés Martínez Castellanos
 Jefe Grupo Contratos (E)


 Revisó:
 T.C. Edwin Arley Tiza Hernández
 Jefe Área Administrativa (E)


 Revisó:
 T.C. Andrea del Pilar Carrillo Prieto
 Subdirectora ESPOL


 Aprobó:
 ASE04, Clara Elena Ortiz González
 Jefe Asuntos Jurídicos

